



Resolución de Secretaría General N° 010-2015-SENACE/SG

Lima, 30 de enero de 2015

VISTO: El Informe N° 019-2015-SENACE-SEG-OA-LOG del 28 de enero de 2015, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-SENACE/J de 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, con un total de 17 procesos de selección;

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que para el caso de las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes; asimismo establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicaciones de menor cuantía;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; asimismo, precisa que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Artículo 30° del citado Reglamento, establece que cuando se trate de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa de la Unidad de Logística ha solicitado la conformación de los Comités Permanentes que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procesos de adjudicaciones directas de: (i) bienes y servicios comunes; (ii) bienes y servicios informáticos; y, (iii) bienes y servicios de la Dirección de Certificación Ambiental;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar los Comités Especiales Permanentes que se encarguen de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicación Directa programados en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2015-SENACE/J, modificada por la Resolución Jefatural N° 010-2015-SENACE/J del 29 de enero de 2015, la Titular de la Entidad delegó en el señor Erick Santiago Soriano Bernardini, en su calidad de Secretario General encargado, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Permanentes y Especiales Ad Hoc;



Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 001-2015-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros de los Comités Especiales Permanentes que se encargarán de conducir las Adjudicaciones Directas programadas en el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para el Año Fiscal 2015, según el siguiente detalle:

- I. Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas de bienes y servicios comunes, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares

Nilton John Durand Miraval	Presidente
Edison Vicente Chalco Cangalaya	Primer Miembro
Giannina Roxana Nuñez Brito	Segundo Miembro

Suplentes

Betsy Liset Madueño Avalos	Presidenta
Lillian Pierina Ynguil Lavado	Primer Miembro
Eder Cesar Roberto Espinoza Wilson	Segundo Miembro

- II. Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas de bienes y servicios informáticos, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares

Betsy Liset Madueño Avalos	Presidenta
Edison Vicente Chalco Cangalaya	Primer Miembro
Roodwin Bahamonde Melendez	Segundo Miembro

Suplentes

Nilton John Durand Miraval	Presidente
Lillian Pierina Ynguil Lavado	Primer Miembro
Mariella Lovera Raffo	Segundo Miembro

- III. Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas de bienes y servicios de la Dirección de Certificación Ambiental, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares

Milagros del Pilar Verástegui Salazar	Presidenta
Edison Vicente Chalco Cangalaya	Primer Miembro
Nilton John Durand Miraval	Segundo Miembro

Suplentes

Vivian Paredes Aponte	Presidenta
Lillian Pierina Ynguil Lavado	Primer Miembro
Betsy Liset Madueño Avalos	Segundo Miembro

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y a cada uno de los miembros de los Comités Especiales Permanentes conformados en el Artículo precedente.





Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ERICK SANTIAGO SORIANO BERNARDINI
Secretario General (e) del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles -
SENACE



